

Ficha Registral-Bien Inmueble

7651

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004373
Certifico hasta el día 2021-03-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 26 septiembre 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotizacion Divino niño 2

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno signado con el Número 3 de la manzana 30 de la Lotizacion Divino niño 2 , de la Parroquia Los Esteros, con un Area total de: 200,00 m2.

Frente: 10,00m.- Calle 410.

Atras: 10,00m. Lote N. 7.

Derecho: 20,00m. Lote N. 2.

Izquierdo: 20,00m. Lote N. 4.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	330 jueves, 27 febrero 1997	197	197
PLANOS	PLANOS	5 viernes, 13 junio 1997	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 27 febrero 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El cincuenta por ciento cada uno o sea veinte mil quinientos ochenta metros cuadrados. Lote de terreno ubicado en la actual Lotizacion Divino Niño en el sector denominado Zanjón Hondo del canton Manta, teniendo una superficie total de cuarenta y un mil ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GOMEZ AVEIGA JANETH ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MACÍAS CEDEÑO FLOR NATIVIDAD	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	OROZCO ARROYAVE BELGICA CLOTILDE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1826	miércoles, 25 noviembre 1998	1198	1198
COMPRA VENTA	786	martes, 16 agosto 1977	1093	1095
COMPRA VENTA	299	jueves, 11 febrero 1993	219	220

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el: viernes, 13 junio 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 junio 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos sobre la Lotizacion Divino Niño N. 1. y Divino Niño 2.Divino Niño N.- 1 (Propietarios Sres. Elizabeth Mero Mero y Pedro Mero Zavala) y Divino Niño N.-2 (Propietarios Sras. Janeth Gómez Aveiga y Flor Macias Cedeño.).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOMEZ AVEIGA JANETH ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERO ZAVALA PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MACIAS CEDEÑO FLOR NATIVIDAD	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	330	jueves, 27 febrero 1997	197	197
COMPRA VENTA	299	jueves, 11 febrero 1993	219	220
COMPRA VENTA	786	martes, 16 agosto 1977	1093	1095

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-03-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004373 certifico hasta el día 2021-03-19, la Ficha Registral Número: 7651.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 0 0 6 4 A 1 P 0 0 0 1





COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

Srta. FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO Y JANETH ISABEL
GOMEZ AVEIGA

A FAVOR DE:

Sra. JUANA RIVERA MERO

FECHA DE CELEBRACION:

23 de Septiembre del año 1997

TERCER TESTIMONIO

NUMERO: 1.163

CUANTIA:

S/.404.780.ºº

FECHA: 06 de Febrero del 2015

siete mil novecientos sesenta i nueve (7969)

NUMERO : (1.163)

COMPRAVENTA : OTORGAN LAS SEÑORITAS FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO Y JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA; A FAVOR DE DOÑA JUANA RIVERA MERO .-

CUANTIA : S/. 404.780,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, Don FAUSTO ALARCON CEDEÑO, de estado civil soltero, de profesión Abogado, por los derechos que se le facultan en su calidad de Mandatario de las señoritas FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO y JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA, según consta Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; a quienes en adelante se les denominará "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte, Doña JUANA RIVERA MERO, de estado civil soltera, de ocupación Estudiante, por sus propios derechos; a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, sin parentesco entre las partes, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de COMPRAVENTA, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA .- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato, por una parte, el Abogado FAUSTO ALARCON CEDEÑO, por los derechos que se le facultan en su calidad de Mandatario de las señoritas FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO y JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA,



según consta Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante quienes en adelante se les denominará "LAS VENDEDORAS"; y , por otra parte , Doña JUANA RIVERA MERO ; a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones , como en Derecho se requiere para esta clase de actos . **SEGUNDA : ANTECEDENTES .** - Declaran las vendedoras a través de su Mandatario que son dueñas y propietarias de un cuerpo de terreno ubicado en el Sector denominado "Zanjón Hondo" , de la parroquia Tarqui , del cantón Manta , actualmente denominado Urbanización "Divino Niño II" , el mismo que adquirieron por compra que hicieron a los señores Pedro Ezio Mero Zavala y su cónyuge y a la señorita Elizabeth Mero Mero , según consta de la Escritura Pública de Compraventa , celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta , con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis , e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta , bajo la partida número trescientos treinta y anotada en el Repertorio General con el número seiscientos treinta y cuatro , el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete . Este lote de terreno tiene las siguientes medidas y linderaciones : **POR EL FRENTE :** En doscientos un metros y calle planificada por los propietarios y Lotización Costa Azul ; **POR ATRAS :** Con setenta metros diez centímetros y calle de ingreso proyectada , (Quince coma treinta metros de ancho) ; **POR EL COSTADO DERECHO :** En setenta y seis metros más un metro más ciento sesenta y cuatro metros y cincuenta centímetros , con terreno de los propietarios ; y , **POR EL COSTADO IZQUIERDO :** En doscientos un metros setenta centímetros con propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda . Teniendo una superficie total de CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS . **TERCERA : VENTA .** - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato , el Abogado FAUSTO ALARCON CEDEÑO , por los derechos que representa en su calidad de Mandatario de las señoritas FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO y YANETH



0 - Sucre

6113

sete mil cuatrocientos setenta

(7470)

AUTORIZACION



- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se autoriza a la señora JUANA RIVERA MERO para que...
de compraventa de terreno propiedad de la señora JANETH MACIAS ubicado en la Lotización Divino Niño # 2...
de la Parroquia Tarqui Cantón Loja, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE: # 2
FRENTE: 10m. calle 410
ATRAS: 10m. lote # 7
COSTADO DERECHO: 20m. lote # 2
COSTADO IZQUIERDO: 20m. lote # 4
AREA TOTAL: 200.42

Loja, 23 de Octubre de 1997

Signature: Dr. Gabriela Garcia
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Loja - Sucres

6113



Sete mil cuatrocientos sesenta i uno

(7471)

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar perteneciente a JAMESA GONZALEZ Y FLORENCIA INCIAS ubicada cuyo asciende a la cantidad de (S/. 304.700,00)

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	S/.	304.700
Costo de Adquisición	S/.	00.000
Diferencia Bruta:	S/.	304.700
Mejoras		
Diferencia Neta:	S/.	304.700
Años Transcurridos		
Desvalorización Moneda		127.500
Utilidad Disponible:	S/.	177.200
Impuesto Causado:		
Por los primeros	S/.	40.000
Por el exceso	S/.	5.450
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.	45.450

Manta, 17 de octubre de 1997

[Signature]
Director Financiero Municipal

Sucres

079567

91
24
48
263



MUNICIPIO DE MANTA

000268

Señor Notario:

Comunico a usted que JANETH GOMEZ Y FLOR MACIAS
 va a vender un terreno ubi-
 cado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta que
 adquirió en \$ 60.000 por compra a
 el de de 19 vende a JUANA RIVERA MERC
 por el precio de \$ 404.780

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$	<u>404.780</u>
Costo de Adquisición		<u>60.000</u>
Diferencia Bruta:	\$	<u>344.780</u>

Diferencia Neta:	\$	<u>344.780</u>
Años Transcurridos		<u>127.568</u>
Desvalorización Moneda	\$	<u>217.212</u>
Utilidad Disponible		<u>46.800</u>
Impuesto causado	\$	<u>5.852</u>
Por los primeros \$ <u>200.000</u>		<u>52.652</u>
Por el exceso \$ <u>17.812,34%</u>		
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación	\$	<u>52.652</u>

CANCELADO 23 OCT 1997

en Tesorería, certifico:

Manta, 21 de octubre de 1997

I. MUNICIPIO DE MANTA

Jenny Rivadeneira P.
 JENNY RIVADENEIRA P.
 RECAUDADOR



Especie Valorada
S/. 5.000

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

siete mil cuatrocientos setenta y dos



3006

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

FECHA : 10/15/97

El suscrito Jefe de Catastro certifica que revisado el catastro de la ciudad de Manta, se constata que el predio de clave # 2201503000 ubicado en la : DIVINO NIÑO #2 C. 410 MZ. 30 LG. de reparaciones perteneciente al señor(a) : GOMEZ MACIAS JANETH Y FLOR cuyo avalúo VIGENTE es de :

TERRENO : 404780
CONSTRUCCION :
AVALUO TOTAL : 404780

'LAS MANDANTES'. La compra...

Atentamente,

Una Duplicada de Precios



NOTARIA - En el Registro de Instrumentos Públicos...
de PODER ESPECIAL, al tener de...
INTERVINIENTES...
ISABEL MONICA AVILA...
MANDANTE EN SEGUNDA ANTECEDENTE...
son dueñas y propietarias...
denominado Zona Urbana...
actualmente denunciado...
por compra que hicieron...

Abg. Elyse Cedeño
Notaria Pública



sete mil ochocientos setenta i tres (7473)
NUMERO : (704)

PODER ESPECIAL : OTORGAN LAS SEÑORITAS FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO Y JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA ; A FAVOR DEL ABOGADO FAUSTO ALARCON CEDEÑO .-

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, Doña FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO, de estado civil soltera, de ocupación Artesana, por sus propios derechos, domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, Doña JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA, de estado civil soltera, de ocupación Estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos; a quienes en adelante se les denominará "LAS MANDANTES". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de PODER ESPECIAL, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, las señoritas FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO y JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA; a quienes en adelante se les denominará "LAS MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran las Mandantes que son dueñas y propietarias de un cuerpo de terreno, ubicado en el Sector denominado "Zanjón Hondo", de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, actualmente denominado Urbanización "Divino Niño II", el mismo que adquirieron por compra que hicieron a los señores Pedro Ezio Mero Zavala y su cónyuge y

Ab. Monica Garcia Saltos
NOT. PÚBLICA CUARTA
MANTA-MANABÍ



a la señorita Elizabeth Mero Mero , según consta de la Escritura Pública de Compraventa , celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta , con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis , e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta , bajo la partida número trescientos treinta y anotada en el Repertorio General con el número seiscientos treinta y cuatro , el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete . Este lote de terreno tiene las siguientes medidas y linderaciones : POR EL FRENTE : En doscientos un metros y calle planificada por los propietarios y Lotización Costa Azul ; POR ATRAS : Con setenta metros diez centímetros y calle de ingreso proyectada , (Quince coma treinta metros de ancho) ; POR EL COSTADO DERECHO : En setenta y seis metros más un metro más ciento sesenta y cuatro metros y cincuenta centímetros , con terreno de los propietarios ; y . POR EL COSTADO IZQUIERDO : En doscientos un metros setenta centímetros con propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda . Teniendo una superficie total de CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS . TERCERA : OBJETO DEL PODER ESPECIAL . - Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos , las señoritas FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO y JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA , vienen a otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente , como en derecho se requiere , a favor del Abogado FAUSTO ALARCON CEDEÑO , para que en sus nombres y representación ejecute los siguientes actos : A) Venda lotes de terrenos desmembrados del bien inmueble mencionado en la cláusula segunda de los antecedentes , denominado Lotización "Divino Niño II" ; B) Suscriba las correspondientes escrituras públicas , debiendo concurrir ante cualesquiera de la Notarias Públicas del Ecuador a cumplir con su mandato ; C) Celebre cuálesquier otro acto o contrato , inclusive de aquellos que requieran de cláusula especial ; En fin para que realice todo cuanto requiera de la presencia de las Poderdantes concerniente al bien inmueble en mención , de modo que nada obste el fiel cumplimiento de este mandato . CUARTA : Así mismo expresan las Mandantes que si en el presente Poder Especial , faltare enunciar algunos de los

Ab. Elyse Cedeño
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta - Ecuador



sete mil ochocientos setenta y cuatro (7474)

requerimientos exigidos por la Ley, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO. Sirvase usted Señora Notaria, anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la total y perfecta validez de este Instrumento que por naturaleza es de cuantía Indeterminada. (Firmado) ABOGADO FAUSTO ALARCON CEDENO. Matrícula número : Mil doscientos treinta y dos. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASIMISMO yo, la Notaria examiné a las comparecientes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE . .

Flor Macias Cedeno
FLOR MACIAS CEDEÑO

C.C.No. 130340311-5

Yaneth Gomez Aveiga
YANETH GOMEZ AVEIGA

C.C.No. 130791873-8

Elvce Cedeno Mendez
Abg. Mónica Guevara Salinas
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANABI-MANABI

Elvce Cedeno Mendez
LA NOTARIA

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,

ESTAS 02 FOLIOS ESTAN
DIVERSOS...
Abg. Mariana García Sáez



CONFORME CON SU ORIGINAL , CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO , AL QUE REMITO . A PETICION DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : SETECIENTOS CUATRO.

DOY FE . - ll



Mariana García Sáez
Abg. Mariana García Sáez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANABÍ

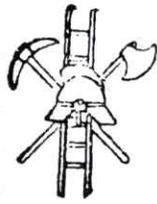
DOY FE: Que las precedentes reproducciones
de los folios 02...
Mariana García Sáez
Abg. Mariana García Sáez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANABÍ

Nº
al

sete mil cuatrocientos treinta y cinco

(7475)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado

ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JANETH GOMEZ AVEIGA Y FLOR MACIAS .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le

fuere conveniente.

Nº 18843

valor \$ 5.000

Manta, Junio 12 de 1997

ABNEGACION Y DISCIPLINA

~~Primer Jefe del CC. BB. M.~~
~~Francisco Merchan Palma~~



Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.
Francisco Merchan Palma



s/ 5.000- Suces

Nº 11332



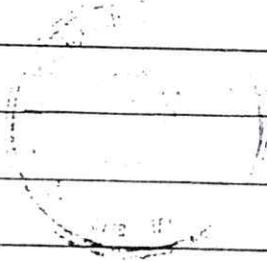
LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que Revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

JANNETH GOMEZ AVEIGA Y FLOR MACIAS Por consiguiente se establece XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que no ES deudor A de esta Municipalidad

Manta, JUNIO 11 de 19 97

CC. # 2140402 LOTIZACION DIVINO NIÑO # 12



José María Cedeño

01

José María Cedeño

NOTARIA CUARTA
MANTA-ECUADOR



sete mil cuatrocientos setenta y seis (7476)

ISABEL GOMEZ AVEIGA , vende , cede y transfiere a Doña JUANA RIVERA MERO , quien compra , adquiere y acepta para si un lote de terreno , desmembrado del adquirido en mayor extensión , descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes , ubicado en la actual Urbanización "Divino Niño II" , de la parroquia Tarqui , del cantón Manta , signado como lote número TRES , de la Manzana TREINTA , comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : En diez metros y Calle cuatrocientos diez ; POR ATRAS : En diez metros y lote número siete ; POR EL COSTADO DERECHO : En veinte metros y lote número dos ; y , POR EL COSTADO IZQUIERDO : En veinte metros y lote número cuatro . Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUÁDRADOS . CUARTA : PRECIO . - El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes , es por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA SUCRES , valor que la compradora entrega en este acto al Mandatario de las vendedoras , quien declara recibirlo al contado , en dinero en efectivo , a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme . QUINTA : SANEAMIENTO . - La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida , con todos sus derechos , usos , costumbres , servidumbres activas y pasivas , y , sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto compra . No obstante de aquello , las vendedoras a través de su Mandatario se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley . SEXTA : DOMICILIO . - Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta , para los efectos legales que se deriven del presente contrato . SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR . - Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura , para requerir del Registrador de la Propiedad del



cantón Manta , las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan
ESTILO . - Sírvase Usted, Señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública
(Firmado) ABOGADO MARCELO GUERRERO CHAVEZ . Matrícula número :
Mil ciento dieciséis . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta
aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada
con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
conforme a Derecho . ASIMISMO yo , la Notaria , examiné
separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron
otorgar esta Escritura por coacción , amenazas , temor reverencial ,
promesa o seducción , situaciones éstas que no concurren en el
presente acto / contrato . I, leída enteramente esta Escritura en alta y
clara voz por mí , la aprueban y firman . Se cumplieron los
preceptos legales , se procedió en unidad de acto . DOY FE .

Ab. FAUSTO ALARCON CEDEÑO
C.C.No. 130422806-5

JUANA RIVERA MERO
C.C.No. 130095630-5

LA NOTARIA . -



PAGINA EN BLANCO

DOY FE.- Que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, otorgada por las Srta. **FLOR NATIVIDAD MACIAS CEDEÑO Y JANETH ISABEL GOMEZ AVEIGA**, a favor de la Sra. **JUANA RIVERA MERO**, signada con el número **1.163**, de fecha veintitres de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, fue autorizada ante la **Abogada MONICA GARCIA SALTOS**, Ex Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición del Sr. **VICTOR MANUEL ALARCON ACOSTA**, con cedula numero 13398874-3, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en número de **NUEVE** fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas. Manta, seis de febrero del dos mil quince. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador